

ogins ut eb etent yun oarce nU Felanitz, 9e Abril de 1958

Sr. D. Mateu Oliver Capó  
M a d r i d .

Estimado amigo Mateu :

Confirmando mi anterior de 31 marzo. Escribo nuevamente para anunciarte que dentro unos días saldrá para Madrid el Expediente, el cual ha sido informado favorablemente en Sanidad Provincial.

Quiero comunicarte también una de mis gestiones antes de que la Junta del Colegio resolviera. Don Jesús Antich, Secretario técnico del Colegio, presume de jurista y su decisión la impone a la Junta. En mis conversaciones con Antich conocí su manera de pensar. Antich dice y su decir es dogmático entre los miembros de la Junta, que moralmente la razón está de mi parte y en justicia tendrían que autorizarme la reapertura de la farmacia, pero la legislación farmacéutica se opone y que ante la actitud de los farmacéuticos locales el Colegio tiene que resolver de acuerdo con la Ley. Para aclarar el litigio planteado entre lo justo y lo legal pedí al abogado D. Félix Pons su dictamen sobre la Instancia presentada. El abogado dictaminó asegurando que la Ley no cierra el paso a la reapertura de mi Farmacia. Pero, el Secretario Técnico no quiso admitir en el Expediente el referido dictamen. Para vuestro conocimiento adjunto a la presente copia del mismo.

Nada más, y quiera Dios que la resolución última sea favorable a mi rehabilitación farmacéutica.

A todos tus familiares afectos de Catalina y los míos, a los

que me saluda respetuosamente. Un abrazo muy fuerte de tu amigo

M. D. Oliver  
Cabo